

**BASES DE CONCURSO**  
**“MANTENCIÓN GRATIS MARZO”**

**1. Compañía Organizadora**

El siguiente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado por Inchcape Automotriz Chile S.A., RUT N°96.856.360-2, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado “Organizador”, para la marca Subaru. El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominado “Mantenimiento Gratis Marzo”.

**2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante “Participante”), acepta las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público en: <https://www.subaru.cl/bases-campanas-publicitarias>.

**3. Mecánica del Concurso.**

Para poder participar en el Concurso, los interesados deberán realizar su mantenimiento por kilometraje según pauta del fabricante, en los servicios técnicos autorizados, respecto de vehículos de la marca Subaru, durante el mes de Marzo de 2024 (revisar vigencia del Concurso) y registrarse en: <https://www.subaru.cl/eventos/concurso-mantenion-gratis-subaru>.

Entre todos quienes cumplan con la mecánica del Concurso, se sortearán dos devoluciones del costo de la mantención realizada IVA incluido. Puedes revisar los servicios técnicos autorizados en: <https://www.subaru.cl/concesionarios>.

**4. Vigencia del Concurso**

El Concurso se desarrollará entre las 09.00 hrs. del 1 de marzo de 2024 y las 20.00 hrs. del 31 de marzo de 2024.

**5. Quiénes pueden participar**

Podrán participar en el Concurso, todas las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.
- B. Tener dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de participación en el Concurso. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Realizar la mantención por kilometraje, conforme pauta de mantenimiento del fabricante, en alguno de los concesionarios oficiales de la marca Subaru durante el periodo de vigencia del Concurso (1 al 31 de marzo de 2024).

D. Registrar sus datos en: <https://www.subaru.cl/eventos/concurso-mantenion-gratis-subaru>

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos y condiciones de participación señalados.

## **6. Premio**

Se sorteará la devolución del costo total de la mantención IVA incluido, considerando dos premios. El tope máximo de devolución es de \$500.000 IVA incluido.

La devolución considera el costo de la mantención según se describe en la pauta del fabricante, excluyendo cualquier repuesto, reparación o servicio extra que se ejecute.

## **7. Elección del Ganador**

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, a las 11.00 hrs. del 5 de abril de 2024, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección de los ganadores todos aquellos Participantes que hayan cumplido con la mecánica del Concurso definida, lo que será calificado por el Organizador. Se elegirán 2 ganadores.

## **8. Notificación del ganador y entrega del premio.**

Los ganadores serán notificados el mismo 5 de abril de 2024, mediante correo electrónico. Asimismo, serán notificados del resultado del Concurso todos los demás participantes en el Instagram Oficial de la marca Subaru.

Cada ganador tendrá 3 días hábiles para responder aceptando el premio, los que se contarán desde el 5 de abril de 2024, fecha en que serán contactados por el Organizador. Si no es posible el contacto con el/la ganador/a dentro de este plazo, se procederá a realizar otro sorteo entre los restantes Participantes. La entrega del premio se realizará a cada ganador en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la aceptación del premio respectivo.

El premio será gestionado por el mismo concesionario en que se realizó la mantención, ya sea transfiriendo al ganador el costo de esta más IVA o reservando el cobro en la tarjeta de crédito correspondiente, de haberse pagado con este medio.

## **9. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en el sitio web de Subaru, para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes, de conformidad a la señalada Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) así como en aquellas jurisdicciones en que el Grupo Inchcape tenga presencia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

## **10. Condiciones Generales**

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, plataformas de pago o bancarias.
3. La participación en el Concurso implica el conocimiento de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, expresando los fundamentos respectivos y notificando a los Participantes de dichas situaciones. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, en la medida que sea debidamente fundada y comunicada a los Participantes.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los premios asignados y bajo ningún concepto deberá reponer o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos incurran debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.
5. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características.

6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada a los Participantes.
7. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado a los Participantes en el sitio web de Subaru.
8. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
9. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente comunicado a los Participantes.
10. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en el sitio web de Subaru. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 29 de febrero de 2024  
Inchcape Automotriz Chile S.A.